



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 12 de diciembre de 2012.

Número 149

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 9164.- Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 9340.- Expediente Número 00309/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 9204.- Expediente Número 1313/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 9341.- Expediente Número 792/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Compra Venta de Inmueble.	11
EDICTO 9205.- Expediente Número 0285/2005; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 9342.- Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 9206.- Expediente Número 00046/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 9343.- Expediente Número 00514/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	12
EDICTO 9233.- Expediente Número 00728/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 9344.- Expediente Número 351/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Usucapión para Adquirir Propiedad de Inmueble.	12
EDICTO 9234.- Expediente Número 00640/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 9345.- Expediente Número 337/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	12
EDICTO 9235.- Expediente Número 562/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 9346.- Expediente Número 00516/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 9236.- Expediente Número 873/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 9347.- Expediente 00126/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 9237.- Expediente Número 111/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 9348.- Expediente Número 00622/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca.	13
EDICTO 9238.- Expediente Número 1058/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 9349.- Expediente Número 00896/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	13
EDICTO 9239.- Expediente Numero 147/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 9350.- Expediente Número 00508/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 9240.- Expediente Número 111/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 9351.- Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum).	14
EDICTO 9241.- Expediente Numero 634/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 9352.- Expediente Número 00757/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 9332.- Expediente Número 00523/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 9353.- Expediente Número 00117/2012, relativo al Juicio Necesario.	15
EDICTO 9333.- Expediente Número 01655/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 9354.- Expediente Número 00461/2012, relativo al Rectificación de Actas del Estado Civil.	16
EDICTO 9334.- Expediente Número 00105/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 9355.- Expediente Número 563/2012, relativo al Divorcio Necesario.	17
EDICTO 9335.- Expediente 00818/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 9359.- Expediente Número 816/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 9336.- Expediente Número 783/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 9360.- Expediente Número 00375/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 9337.- Expediente Número 370/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10		
EDICTO 9338.- Expediente Número 01661/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10		
EDICTO 9339.- Expediente Número 1583/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 9361.- Expediente Número 01454/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 9392.- Expediente Número 01279/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 9362.- Expediente Número 01340/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 9393.- Expediente Número 0757/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 9363.- Expediente Número 834/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 9394.- Expediente Número 01298/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 9364.- Expediente Número 01275/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 9395.- Expediente Número 01202/2011, la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario	
EDICTO 9365.- Expediente Número 01440/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 9396.- Expediente Número 00666/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 9366.- Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 9397.- Expediente Número 00167/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 9367.- Expediente número 00832/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 9400.- Expediente Número 00781/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	25
EDICTO 9368.- Expediente Número 216/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 9163.- Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 9369.- Expediente Número 208/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO DE REMATE.- Mediante el cual el R. Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas convoca a Postores, con motivo de los Créditos Fiscales.- 1ª Publicación.....(ANEXO)	
EDICTO 9370.- Expediente Número 181/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 9371.- Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 9372.- Expediente Número 02142/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 9373.- Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 9374.- Expediente Número 01299/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 9375.- Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 9376.- Expediente Número 01297/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 9377.- Expediente Número 01292/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 9378.- Expediente Número 01257/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 9379.- Expediente Número 00852/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 9380.- Expediente 10/2012, relativo al Procedimiento de Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 9381.- Expediente Número 00757/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 9382.- Expediente Número 01230/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 9383.- Expediente Número 2143/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 9384.- Expediente Número 01223/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 9385.- Expediente Número 01350/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 9386.- Liquidación de la Sociedad de "Rivera Ávila Ingeniería, Montaje y Mantenimiento", S.A. de C.V.	22		
EDICTO 9387.- Expediente Número 00760/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 9388.- Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 9389.- Expediente Número 01079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 9390.- Expediente Número 00829/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 9391.- Expediente Número 00100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00208/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARÍA RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con las construcciones en el existente, del bien inmueble ubicado en la calle Nueva entre Inglaterra y Alemania, número 117, lote 9, manzana "A" del Fraccionamiento "Miravalle", de ciudad Mante Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 109.16 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE- en 6.15 metros con propiedad privada; AL SUR.- en 6.15 metros, con calle Nueva; AL ESTE.- en 17.75 metros con lote número 10; AL OESTE.- en 17.75 metros, con lote número 8; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2499, Legajo 5-050, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 31 de julio del año 2007, Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 753, Legajo 5-016, de fecha 31 de julio del año 2007, municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

9164.- Diciembre 4 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1313/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GIOVANNI ANRICO VITA GALVÁN Y JUAN RAMÓN ROJAS LAUREANO, endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE CV., en contra de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- calle De los Pinos, manzana 4 lote 23, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos de esta ciudad, con

una superficie de 120.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m con calle Paseo de los Álamos, AL SUR en 7.00 m con calle De los Pinos, AL ESTE en 17.20 m con lote 24, AL OESTE en 17.20 m con lote 22 y Paseo de los Álamos, registrado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con número de Finca 34898 del municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA OCHO (08) DE ENERO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9204.- Diciembre 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 17028, Legajo 341, de fecha 17 de octubre de 1979 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 0285/2005; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, dentro del mismo tramitan dose dentro del mismo Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por ROMANA LARA GALVÁN en contra de LORETO MOLINA MEDELLÍN, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble a rematar por la cantidad de \$446,666.67 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y resulta ser la cantidad de \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que esta última cantidad deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de este Distrito, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL

AÑO DOS MIL TRECE.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

9205.- Diciembre 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00046/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Nicolás Lores Cortez endosatario en procuración de RODRIGO GUZMÁN GUZMÁN, en contra de los C.C. JUAN ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, CESAR ALBERTO RAMÍREZ ENRÍQUEZ, MARÍA DEL SOCORRO ENRÍQUEZ MONTOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada Uruguay, número 112, lote 1, manzana 14, de la Unidad Habitacional La Cañada en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con área verde; AL SUR en 6.00 m con Privada Uruguay Norte; AL ESTE en 17.00 m con, lote 02; y AL OESTE en 17.00 m con andador.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10492, Legajo 2-210, de fecha 13/07/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas identificado como Finca Número 88931 a nombre de los C.C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ ENRÍQUEZ, Y MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el inmueble se fijaron en la suma de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de \$52,26 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PE 99/100 MONEDA NACIONAL); y el segundo ubicado en lote1, manzana 53, de la calle Monterrey, de la colonia Roriguez en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 269.51 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 13.67 m con Monterrey; AL SUR en 6.35 m con Propiedad de María Rodríguez, AL SUR en 20.00 m con Propiedad de Antonio Cárdenas; y AL ORIENTE en 14.25 m con Propiedad de María Rodríguez, AL ORIENTE en 3.75 m Con Propiedad de María Adame, AL PONIENTE en 18.00 m con Callejón José Inés Chávez.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 67 Legajo 1344, de fecha 06/01/1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 15820 a nombre de los C.C.

JUAN ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL SOCORRO ENRÍQUEZ, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el inmueble se fijaron en la suma de \$2,561,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$1,707,333.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: \$341,466.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

9206.- Diciembre 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00728/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda casa 45 Tipo B1 ubicada en Privada Puerto San Carlos número 14 del Fraccionamiento Hacienda Los Portales de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 1.960% con respecto de su condominio particular con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote número 44, AL SUR, en 11.00 mts con lote número 46, AL ESTE, en 6.50 mts con lote número 7 del Condominio 6 AL OESTE, en 6.50 mts con calle Privada Puerto San Carlos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5199, Legajo 3-104 de fecha 18 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

9233.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00640/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN CARLOS ALVARADO TORRES, MARÍA EFIGENIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Ojo de Agua, número 25, del Fraccionamiento Valle Real de esta Ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 27, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Ojo de Agua, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 27, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4851, Legajo 3-098 de fecha 16 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

9234.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 562/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José del

Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. SEFERINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 432 de la calle Privada Junquillo, lote 40, manzana 49 del Fraccionamiento Paseo de las Flores II Etapa 1 de ésta ciudad, con una superficie de terreno de 75.00 m2 y 33.74 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 5.00 m con fracción restante de la misma manzana, AL SUR: en 5.00 m Privada Junquillo, AL ESTE: en 15.00 m con lote 39 y AL OESTE: en 15.00 m con lote 41.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3903, Legajo 2-079 de fecha 14 de febrero de 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas a nombre de SEFERINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en este Ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9235.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 873/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Fidencio Dimas Gutiérrez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. OLGA CORTEZ FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 256 marcada con el número Oficial 713 de la calle Azucena, del Condominio Sabinos K, Manzana 21, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 48.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE: en 6.40 y 5.60 con lote 255, AL SURESTE: en 8.00 y 4.00 M.L. con lote 257, AL SUROESTE: en 4.00 M.L. con lote 281 y AL NOROESTE: en 4.00 M.L. con calle Azucena.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 62955, Legajo 1260 de fecha 22 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre de OLGA CORTES FERNÁNDEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación

en este ciudad, así como en los Estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9236.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 111/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JOSE RAMÓN DÍAZ TALAMANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 264 de la calle Miguel Ángel, lote 41, manzana 22 del Fraccionamiento Villas la Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de terreno de 93.00 m2 y 36.82.00 m2 de Construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 15.50 M. L. con lote 42, AL SUR: en 15.50 M. L. con lote 40, AL ESTE: 6.00 M. L. con lote 34 y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Miguel Ángel.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 15576, Legajo 2-312 de fecha 19 de octubre de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas a nombre de JOSÉ RAMÓN DÍAZ TALAMANTES, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$143, 000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9237.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1058/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LIC. Hugo Ivan Cantú Martínez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. GILBERTO CANDANOSA MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 238 de la calle Parque de los Soles, lote 40, manzana 14, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2, y 56.81 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con lote 39, AL SUR: en 6.00 m con calle Parque de los Soles, AL ESTE: en 17.00 m con lote número 42 y AL OESTE: en 17.00 m con lote número 38.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 123, Legajo 2-003 de fecha 10 de enero de 2004 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre de GILBERTO CANDANOSA MÉNDEZ, para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9238.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 147/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Sofía Muñoz de la Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. SOLÍS LUGO BRENDA MARISOL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 221 de la calle Cilantros, lote 22, manzana 127-A, del Fraccionamiento Villa Florida Sector C de esta ciudad, con una superficie de terreno

de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con calle Cilantros, AL SUR: en 6.00 m con lote 11, AL ORIENTE: en 17.00 m con lote número 21 y AL PONIENTE: en 17.00 m con lote número 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 16342, Legajo 2-327 de fecha 31 de octubre de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre de C. SOLÍS LUGO BRENDA MARISOL, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9239.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 111/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. EMANUEL SÁNCHEZ LUIS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 100 de la calle Flor de Crisantemo, lote 1, manzana 117 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y 50.870 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con calle Flore de Crisantemo, AL SUR: en 6.00 m con lote 36, AL ORIENTE: 17.00 m con lote 2 y AL PONIENTE: en 17.00 m con Boulevard San Valentín.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 12029, Legajo 2-241 de fecha 13 de junio de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas a nombre de EMANUEL SÁNCHEZ LUIS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9240.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 634/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL ÁNGEL MARCOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 101-A de la calle Fernando Montes de Oca, lote 4, manzana 12 del Fraccionamiento Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, con una superficie de terreno de 95.20 m2 y una superficie de construcción de 80.54 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 0.20 metros con calle Fernando Montes de Oca, AL SUR: en 11.90 metros con lote 6 y 7, AL ESTE: en 20.00 metros con Avenida Independencia y AL OESTE: en 16.00 metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 11387, Legajo 2-228 de fecha 7 de octubre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica a nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL ÁNGEL MARCOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9241.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de abril del año dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00523/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. FLORENCIO GANDARÍA CANTÚ, JOSÉ ANTONIO GANDARÍA CANTÚ, en contra del C. ALFONSO FUENTES GARCÍA, ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes:

PRESTACIONES

A) La inexistencia del acto jurídico y la nulidad de la Escritura Pública Número 13941 que contiene el contrato de compra-venta de fecha 30 de marzo del 2009, y que aparenta haberse celebrado ante la fe del Notario Público Número 233 Lic. Alfonso Fuentes García, con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, acto jurídico inexistente y del todo simulado al parecer falsamente como celebrado por el suscrito FLORENCIO GANDARÍA CANTÚ, en representación de los C.C. Guadalupe Gandarías Hernández (fallecido el 18/02/1971), NOÉ GANDARÍA CANTÚ (fallecido el 19/07/2000), GUADALUPE GANDARÍA CANTÚ, RODOLFO GANDARÍA CANTÚ, JUAN GANDARÍA CANTÚ, RENÉ GANDARÍA CANTÚ, JOSÉ ANTONIO GANDARÍA CANTÚ, NINFA GANDARÍA CANTÚ (fallecida el 22/07/1975), IDOLINDA GANDARÍA CANTÚ (fallecida 29/09/2008), IRENE GANDARÍA CANTÚ y MARÍA GANDARÍA CANTÚ, y el ahora demandado ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO, respecto de un bien inmueble de agostadero denominado "Rancho El Divisadero" con una superficie de 321-00.00 hectáreas, ubicado en el municipio de Reynosa con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad del rancho los garza en 2063.25 metros lineales, AL SUR.- con propiedades de Jesús Lozano R. en 2577.55 M.L., AL ESTE.- con Brecha El Becerro en 2548.97 M.L., AL OESTE.- con propiedad de Jesús Lozano y Roberto de León en 566.27 M.L.- Este terreno se encuentra dividido en 3 porciones que se detallan: FLORENCIO GANDARÍA CANTÚ, con la representación que dice ostentarse, manifiestan ser dueños ilegítimos poseedores del 50% en copropiedad de dos terrenos de agostadero:

PRIMERA PORCIÓN

Terreno de agostadero denominado "Rancho El Divisadero" con una superficie de 70-50.06 hectáreas en el municipio de Reynosa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad del Rancho Los Garza con 2063.25 M.L., AL SUR.- con propiedad de terracerías BYA en dos líneas de 1693.00 M.L. más 442.00 M.L., AL ESTE.- con Brecha El Becerro en 299.91 M.L. y 293.50 M.L., AL OESTE.- con propiedad de Jesús Lozano y Roberto de León en 553.88 M.L.

SEGUNDA PORCIÓN

Terreno de agostadero denominado "Rancho El Divisadero" con una superficie de 89-99-94 hectáreas, ubicado en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad de terracerías BYA en 650.00 M.L. más 79.00 M.L. más 454.00 M.L., AL SUR.- con propiedad de Jesús Lozano en 1445.49 M.L., AL ESTE.- con Brecha El Becerro en 1235.19 M.L., AL OESTE.- con propiedad terracerías BYA en 567.00 M.L. más 119.80 M.L.

TERCERA PORCIÓN

La empresa TERRACERÍAS BYA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE representado por el señor Ing. Marco Antonio Buentello García, quien es dueño del otro 50% de terreno de agostadero denominado Rancho "El Divisadero" con una superficie 160-50-00 hectáreas, ubicadas en el municipio de Reynosa, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con el señor Guadalupe Hernández Portillo en 1693.00 en cuya colindancias poniente se traza una línea hacia el sur con una medida de 239.50 M.L. con propiedad de Eduardo Elizondo Treviño para nuevamente terminar continuar en una línea diagonal que mide 1191.00 M.L. en la que colinda con Jesús Lozano, AL SUR.- en 454 M.L. con un campo de tiro al blanco continuando con una línea hacia el norte en 11980 M.L. que dobla hacia el oriente en 79.00 M.L. con posesión M.L. con posesión que es o fue de Antonio Gracia, para seguir en forma ascendente hacia el norte colindando con Apolonio Sánchez Oviedo y Raúl Ulloa en 570 M.L. cuyo vértice dobla en una línea descendiente hacia el oriente en 650.00 M.L. con propiedad de Raúl Ulloa continuando por esta colindancia oriente en 1016.80 M.L. con Brecha El Becerro encontrándose compuestas de 160-50-00 hectáreas.- Ésta citada escritura aparece la inscripción del registro público como: Finca 6963.

B) La cancelación de la Escritura Pública Número 13491 que contiene la compra venta de fecha 30 de marzo del 2009, así como la cancelación de la totalidad de las inscripciones realizadas por el C. Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en relación a la Escritura Pública 13941 de fecha 30 de marzo del 2009 y que aparece registrada la compra venta a favor de Alejandro Izaguirre Trejo, respecto del bien inmueble que aparece en el inciso A) de este capítulo de presentaciones ingresado con el Número 55502/2009, correspondiente a la inscripción segunda de las fincas 75372, (registración de entrada 24342/2010 de fecha 12 de mayo del 2010) Finca 75371 (registración de entrada 2434312010 de fecha 12 de mayo del 2010) y finca 75373 (registración de entrada 71588/2010 de fecha 19 de noviembre del 2010).

C) La restitución y entrega material del bien inmueble detallado en el inciso A) del capítulo de prestaciones que deberá realizar el C. ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO, con todo y sus frutos y accesorios a los suscritos como consecuencia del acto jurídico inexistente y la nulidad de la escritura pública.

D) El pago de daños y perjuicios deberán realizar los demandados como consecuencia del acto jurídico inexistente y de la nulidad de la Escritura Pública.

E) El pago de gastos y costas del Juicio que promueve por la mala fe de los hoy demandados.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

9332.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre del 2010.

C. PABLO LEONARDO PÉREZ ESCOBAR
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01655/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros. end. en proc. de la (UPYSSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$16,424.60 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 4.9100% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 6.38%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9333.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de noviembre del 2010.

C. JUAN ANTONIO MORENO ORTIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00105/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end. en proc. de la (UPYSSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$27,814.59 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 59/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del

8.2100% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.67%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9334.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 14 de noviembre de 2012.

C. SOFÍA BERTHA MOTA OLIVARES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente 00818/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end. en proc. de la UPYSSET, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$43,707.94 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS SETECIENTOS SIETE PESOS 94/100 M.N.), por concepto de suerte principal de un préstamo especial.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 13.00%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 16.90%, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de mayor circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9335.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. OLIMPIA EDITH SALDIERNA BORJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 783/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$9,562.18 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.) por concepto de suerte principal de un préstamo especial.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 13.21% que multiplicado por 1.3 veces nos da 17.1730%, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9336.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ OLVERA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 370/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ OLVERA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$16,325.40 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de saldo de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada en el mercado, sobre

saldos insolutos que es de 13.10% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.03% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha veintidós de octubre del dos mil doce (2012), se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la secretaría de este h. tribunal.- Se expide el presente a los 09 días del mes de noviembre del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9337.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 17 de septiembre del 2010.

C. GUSTAVO ANDRÉS GUERRERO HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01661/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, HILARIO MENDOZA VARGAS, OSCAR IVAN ARIAS RODRÍGUEZ, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$81,243.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

B.- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.90% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 18.07% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su

rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9338.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SANTIAGO CASTILLO MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce ordenó emplazar al demandado la radicación del Expediente Número 1583/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Fuente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$9,354.60 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.43 que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.45%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuarse dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9339.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de septiembre del 2012.

C. CARLOS ALBERTO NAVA HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo del 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número

00309/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$34,392.12 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.00% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.90% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuarse dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9340.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ARNOLDO JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 792/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Compra Venta de Inmueble, promovido en su contra por MARÍA TERESITA DEL NIÑO JESÚS SÁNCHEZ CAMPOS y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La Cancelación de la Certificación Notarial y Poder para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración y Pleno Dominio Registrado bajo el Volumen DCCCLXXIII (octacentesimo septuagésimo tercero) Acta Número 233 de fecha 2 de agosto del 2011, por no ser la suscrita quien compareció u otorgo dicho poder ante el Fedatario Público que se demanda, B).- El pago de gastos y costas y honorarios profesionales, ocasionados por la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9341.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SILVIA JANETTE DÍAZ GUERRERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de abril del 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. WENSESLAO LÓPEZ GUERRERO en contra de la C. SILVIA JANETTE DÍAZ GUERRERO y mediante auto de fecha 29 de octubre del 2012 emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (06) seis días del mes de noviembre del (2012) dos mil doce.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9342.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA PATRICIA MARTÍNEZ CAÑEZ en contra de usted, bajo el Expediente Número 00514/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado el día 17 de abril del año 1998, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil, en ciudad Madero, Tamaulipas, que consta bajo el Acta Número 23, del Libro Número 1, por la causal establecida en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil del Estado de Tamaulipas; B).- En consecuencia de la disolución matrimonial, se gire oficio al C. Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se lleve a cabo la anotación correspondiente y se expida el Acta de Divorcio; C).- El pago de gastos y costas que se generen en la tramitación del presente Juicio.- Ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se

hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, se decretará la rebeldía en su contra y se le tendrá como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 09 días del mes de mayo de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

9343.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 16 de noviembre del 2012.

A LA C. ELYDIA BENÍTEZ HINOJOSA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 351/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Usucapión para Adquirir Propiedad de Inmueble, promovido por JUAN ALBERTO VELÁZQUEZ MENDOZA en contra de ELYDIA BENÍTEZ HINOJOSA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9344.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam; 16 de noviembre del 2012.

A LA C. ALBACEA MARÍA DEL REFUGIO OLIVARES LUNA,
DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE
JAVIER OLIVARES LUNA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 337/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por RENNE BENAVIDES AGUILAR en contra de la C. MARÍA DEL REFUGIO OLIVARES LUNA, albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER OLIVARES LUNA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a

partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

9345.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CONRADO MOTA AMAYA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. EDNA ESPERANZA SUAREZ GUTIÉRREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, por la cual a que hace referencia la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; la cual a la letra dice: fracción XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

C).- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9346.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. MARÍA DOMINGA GONZÁLEZ IGLESIAS,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos de lo Penal, en funciones Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de mayo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00126/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SEGUNDO ZÚÑIGA CHUY, en contra de

MARÍA DOMINGA GONZÁLEZ IGLESIAS, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., 07 de noviembre de 2012.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

9347.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL BANCO DEL ATLÁNTICO S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00622/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. CARLOS CRUZ PERALES en contra de la persona moral denominada BANCO DEL ATLÁNTICO S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que presenten su contestación u oponer excepciones, quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tam., 15 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

9348.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ENRIQUE ALDRETT ESCALANTE MORALES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) de agosto del año 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. NANCY ABIGAIL PÉREZ HERNÁNDEZ, en contra del C. ENRIQUE ALDRETT ESCALANTE MORALES y mediante auto de fecha (12) de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su

contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9349.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JAVIER AMADOR ORTEGA en contra de SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une al promovente con la C. SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO; B).- Los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Ordenándose emplazar a SANDRA JUDITH ATILANO PRIMO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 once días del mes de septiembre del dos mil doce 2012.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9350.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante Tamaulipas a los (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha ocho de los corrientes escrito y documentos anexos téngase a la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a

derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el Número 00351/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado AL NORTE, en 29.80 metros, con propiedad de Paula Tristán Colunga; AL SUR, en 36.65 metros, con propiedad de Martha Vázquez y Esteban Castillo, AL ESTE, en 20.40 metros, con calle Ferrocarril; y, AL OESTE, en 20.20 metros, con calle Condueños, previniéndose a la promovente, para que dentro del término de tres días, precise el nombre y domicilio de los colindantes, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.- Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de las personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio, para oír recibir notificaciones el ubicado en calle S. Canales número 112 Oriente, entre las calles M. Hidalgo y M. Ocampo Código Postal 89800, de esta ciudad, autorizando para tal efecto conjunta o indistintamente a los C.C. Licenciados Óscar Luis Mata Marroquín y/o Óscar Luis Mata Guerrero, a quienes designa como sus asesores jurídicos en términos del artículo V 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los colindantes y la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estad 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00351/2012.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha dieciséis de los corrientes, escrito signado por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, compareciendo al Expediente Número 00351/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual proporciona el nombre completo y domicilios de los colindantes; por lo que es de proveer en los siguientes términos: Téngasele dando cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año en curso, proporcionando para tal efecto el nombre y domicilio de los colindantes, los C.C. PAULA

TRISTÁN COLUNGA, con domicilio en la esquina que forman las calles Tampico y Condueños número 300, en la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, la C. Martha Aurora Vázquez Martínez, con domicilio en Carretera Mante-Valles 557, en esta ciudad, como referencia se encuentra una Tienda de las Llamadas Zona Express, así mismo el Señor Esteban Castillo Banda, con domicilio en calle Ferrocarril número 106, ubicado entre las calles Tampico y Moctezuma, de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, a fin de correrles traslado del presente procedimientos no contencioso.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

9351.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORA RAMÍREZ FRANCISCO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS JESÚS SIMÓN WALT en contra de NORA RAMÍREZ FRANCISCO, y se ordenó su emplazamiento por edictos en fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial con apoyo en las causales I, X, XIV y XX del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas; B).- La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajimos matrimonio; C).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que origine el Juicio.

Ordenándose emplazar a NORA RAMÍREZ FRANCISCO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente al veintiuno de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

9352.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

MARIBEL GODOY MENDOZA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Expediente No. 00117/2012, relativo al Juicio Necesario, promovido por COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, en contra de

MARIBEL GODOY MENDOZA, dictaron dos autos, los cuales literalmente:

H. Matamoros Tamaulipas a (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00117/2012, y como lo solicita se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil del Divorcio Necesario, en contra de la Señora MARIBEL GODOY MENDOZA, por la causal que expresa cuyo domicilio dice ignora en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio de la demandada para que el emplazamiento se haga por edictos sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3/, 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia de emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Abasolo No. 1223 interior de la Zona Centro, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de MARIBEL GODOY MENDOZA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. COSME HERNÁNDEZ ALVIZO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MARIBEL GODOY MENDOZA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor

circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado MARIBEL GODOY MENDOZA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
9353.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó el emplazamiento del Expediente Número 00461/2012, relativo al Rectificación de Actas del Estado Civil, promovido por la GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN, en contra de Coordinadora General del Registro Civil en el Estado, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (20) veinte días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (16) del presente mes y año de la C. GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN y documentos que acompaña, como lo solicita, téngasele por presentado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Cancelación de Acta de Nacimiento, en contra de la C. COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, con domicilio en Parque Bicentenario s/n Libramiento Naciones Unidas, con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa de esta ciudad.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria y dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal correspondiente.- Regístrese y Fórmese Expediente.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle República de Nicaragua N° 230 Colonia Pedro Sosa entre las calles Carretera a Soto La Marina y Carretera a Mante C.P. 87120 Localidad Victoria autorizando para tal efecto al C. Licenciado José Raúl Sánchez Meza.- Así mismo se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna todos los servicios que presta este Juzgado

son gratuitos.- Notifíquese personalmente a la C. COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Visto los autos que integran el expediente 00461/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Acta de Nacimiento, promovido por GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN, en contra de la COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; dentro de los cuales se aprecia que no se ha llamado a Juicio a los C.C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN MORA, a fin de que puedan comparecer a Juicio a manifestar lo que a su interés convenga además de que le pare perjuicio la sentencia que en su momento procesal oportuno se pueda dictar, por lo tanto, tomando cuenta que la suscrita Juzgadora puede hacer valer como excepciones los requisitos procesales necesarios para que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal; y a fin de no vulnerar la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional a lo C.C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN MORA, por lo tanto se llama a Juicio a los antes citados a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda, motivo por el cual se requiere mediante notificación personal a la C. GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN a fin de que señale los domicilio de los C.C. MARÍA EVELIA TERÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN MORA para efecto que se practique el emplazamiento en forma legal, así como este también corriendo con las copias simples de la demanda y anexos, y de este proveído a los antes señalados para que dentro del término de diez días produzcan su contestación; previniéndose a para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 68, 105, 241 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a veintinueve de octubre del dos mil doce.- Visto de nueva cuenta los autos dictados dentro del Expediente 00461/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Acta de Nacimiento, promovido por GUADALUPE MARGARITA ZAMARRÓN TERÁN en contra de la COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO; ahora bien una vez analizados en forma especial el auto del veintiocho de junio del presente año, mediante el cual se llama como terceros a Juicio a ALEJANDRO LÓPEZ CARTER Y JESÚS SALVADOR ZAMARRÓN y sin embargo dichas personas no han sido emplazadas a Juicio conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado y así se considera que existe violación procesal al respecto; en consecuencia de conformidad en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles, la suscrita Juzgadora de oficio, sin necesidad de requerimiento de appte, en virtud que se omitiera acordar sobre la reconvencción referida, razón por la cual no existe relación procesal jurídica, es decir, litis entre las partes, máxime que en dicha contrademanda el acreedor alimentista pretende que se conceda que continúe disfrutando de la pensión alimenticia y el no atenderla se le podrían causar violaciones procesales, así

como adolece de las formalidades debidas para ser consideradas a las partes, vulnerando en su perjuicio la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, motivo por el cual es de dejarse sin efecto el auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, que ordena el dictado de la resolución y en cambio lo procedente es la reposición del procedimiento, pues si bien es que se ignora el domicilio de los terceros llamados a Juicio, no obstante que se proporcionara un domicilio según el informe rendido por el Vocal del Registro Federal de Electorales, así como que el actuario se constituyera en dicho domicilio y no vivieran a quién se pretende emplazar, motivo por el cual dicho emplazamiento debe practicar por edictos conforme a lo que establece la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado y dicho supuesto se omitió en autos, razón por la cual se subsana dicha irregularidad para que se realice este en los términos antes precisados lo que ordena el diverso auto del veintiocho de junio del actual.- Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 36, 67, 68, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado; se deja sin efecto el auto del veinticinco de octubre del actual.- Notifíquese.- Así lo Acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Licenciado Víctor Hugo Bonilla Requena, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

9354.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 563/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. WENDY MARIBEL ARRIAGA CAMPA, en contra de la C. ROSBEL ARIEL GONZÁLEZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ROSBEL ARIEL GONZÁLEZ VEGA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contado a partir de la última publicación del edicto si mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9355.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 07 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 816/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA SALINAS LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GABRIELA GARCÍA SALINAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9359.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 (cinco) de marzo del actual año, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NÉSTOR MARTÍNEZ MATA, denunciado por REFUGIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, RAMONA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9360.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de octubre de dos mil doce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01454/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO SÁNCHEZ CARRILLO, denunciado por CARMEN MORENO JASSO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de noviembre de dos mil 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9361.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01340/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA PÉREZ MICHEL, denunciado por RICARDO OLOARTE PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. SANDRA I. MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

9362.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 834/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA TORRES VIUDA DE CABALERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9363.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01275/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS CARDONA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. FEDERICO ZÚÑIGA RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9364.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01440/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA RUIZ GARCÍA Y JUVENCIO OROZCO VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. J. JESÚS OROZCO RUIZ Y JUAN JOSE OROZCO RUIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de noviembre de dos mil 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9365.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de mayo de dos mil doce, el Expediente Número 00746/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor, ILDEFONSO CANTÚ COELLO, denunciado por la C. ANTONIA CANTÚ CUELLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9366.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente número 00832/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO SALDAÑA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

9367.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 216/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARGARITA MORENO VIUDA DE HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MORENO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

9368.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 208/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO CASILLAS MATA, denunciado por los C.C. MA. DEL CARMEN VILLEDA SERRANO, NABOR, ROBERTO, DORA LUZ, Y AGUSTINA VANESSA de apellidos CASILLAS VILLEDA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

9369.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del año que transcorre, radicó el Expediente Número 181/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EDELMIRA GRACIA GRACIA, denunciado por los C.C. LUZ DEL CARMEN, EVANGELINA,

ELSA YOLANDA y JOSÉ CONRADO, de apellidos LÓPEZ GRACIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

9370.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año que transcorre, radicó el Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de BENITO GRANADOS RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MA. TERESA CAMACHO DÁVILA, ROSA GUADALUPE, SANDRA VERÓNICA, BLANCA MARGARITA, FABIOLA, LUCERO, JOSÉ LUIS, de apellidos GRANADOS CAMACHO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de noviembre del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

9371.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 02142/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA CRUZ VELÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

9372.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ALVARADO PÉREZ, denunciado por PERLA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/11/2012 12:10:53 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9373.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01299/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN HARO CRUZ, denunciado por LEONOR GARCÍA TORRES, ERNESTO, SALOMÓN Y BLANCA ESTELA de apellidos HARO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9374.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL FERNÁNDEZ REYES, quien falleciera en fecha (17) diecisiete del mes de abril del año de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DULCE JUANA MARÍA FERNÁNDEZ ÓRNELAS, EVA GEORGINA FERNÁNDEZ ÓRNELAS, RAÚL FERNANDO FERNÁNDEZ ÓRNELAS, MARÍA DEL REFUGIO ÓRNELAS CASTELLANOS.

Expediente registrado bajo el Número 00943/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días,

contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (03) tres días del mes de septiembre del año (2012) dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

9375.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO OLIVARES CHAGOYA, denunciado por las C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TRINIDAD PECERO, JEANETT Y VERÓNICA de apellidos OLIVARES TRINIDAD.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. SANDRA ILEANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. MANUEL APONTE RÍOS.- Rúbrica.

9376.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GUERRERO RUBIO denunciado por el C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO, asignándosele el Número 01292/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (14) catorce días del mes de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

9377.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01257/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROEL QUEZADA CASTAÑÓN, denunciado por el C. JESÚS ROEL QUEZADA ORDOÑEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

9378.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00852/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS ORTIZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA TERESA LEYVA IBARRA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9379.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Notaría Pública Número 247.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa, Notario Público (247) Doscientos Cuarenta y Siete, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Mante, Estado de Tamaulipas, certificado para tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, mediante auto de esta misma fecha, ordené la radicación del Expediente 10/2012 de esta Sede Notarial, relativo al procedimiento de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFRACIA PERALES MATA O EUFRACIA PERALES, O EUFRACIA P. GARZA, O EUFRACIA PERALES MATA O EUFRASIA GARZA, denunciado por el C. AMBROSIO PERALES, en su calidad de descendiente consanguíneo en línea recta primer grado (hijo) de la Autora de la Herencia.

Y por el presente, que por medio de una publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de (10) diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, en esta Notaría a mi cargo sito en la calle Hidalgo 518 sur, entre Xicoténcatl y Magiscatzin, de la Zona Centro de esta ciudad, se presenten a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

Cd. Mante, Tamaulipas, Méx., a 15 de noviembre de 2012.-
Notario Público 247, LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA.- Rúbrica.

9380.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO ABOYTES RAMÍREZ, quien falleció el día (06) seis de enero del año (2001) dos mil uno en Iztapalapa, Distrito Federal denunciado por la C.C. LETICIA CASTAN CRUZ.- Expediente registrado bajo el Número 00757/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 30 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

9381.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (25) veinticinco de octubre del (2012) dos mil doce, ordenó la radicación del 01230/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el (23) veintitrés de noviembre del (2011) dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ALMA RUTH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARTHA IDOLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y ROSA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de noviembre del (2012) dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

9382.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de noviembre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2143/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR CIRANO ROMERO CORTES, denunciado por CESAR CIRANO ROMERO GARCÍA y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

9383.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO JUÁREZ CASTILLO Y GUADALUPE CASTILLO LÓPEZ, quien el primero falleció el día treinta (30) de mayo del año dos mil diez (2010), en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo falleció el día (31) treinta y uno de julio del año mil novecientos noventa y cinco (1995), en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE JUÁREZ CASTILLO.- Expediente registrado bajo el Número 01223/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 08 de noviembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

9384.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01350/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILDA SANTIAGO NICOLASA, denunciado por C. TEODORA SANTIAGO FELIPE representación de la menor MARISOL SANTIAGO NICOLASA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9385.- Diciembre 12.-1v.

NOTIFICACIÓN**"Rivera Ávila Ingeniería, Montaje y Mantenimiento",****S.A. de C.V.****Madero, Tam.**

En nuestro carácter de liquidadores de la Sociedad denominada "RIVERA ÁVILA INGENIERÍA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO", S.A. DE C.V., hemos iniciado el trámite correspondiente para la liquidación de la Sociedad, la cual se encuentra amparada mediante Escritura Pública Número 9159, del Volumen 269, de fecha 12 de octubre del año en curso, y registrada ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, bajo los siguientes datos: Número 382, Volumen 6-008, Libro Primero, de fecha 17 de octubre del 2012; el documento de referencia fue elaborado ante la fe del C. Lic. Leonardo Bonilla Barrios, Notario Público Número 165, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial que comprende los municipios de Tampico, ciudad Madero y Altamira, en el documento de referencia fuimos designados liquidadores los C.C. Armando Rivera Ávila y Efrén Fernández Valadez, y en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por tal motivo deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial editado por el Gobierno del Estado, así como también en el Periódico El Milenio de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; nos permitimos notificar a los accionistas de ésta Sociedad y a los acreedores, acudir al domicilio que se encuentra ubicado en calle Francia número 105 Poniente, de la Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 89580 de ciudad Madero, Tamaulipas, en un término no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación, para entregar los haberes a los socios, así como cubrir los créditos que estén pendientes, deberán acudir en días y horas hábiles.

ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., a 21 de noviembre del 2012.- Liquidadores, ARMANDO RIVERA ÁVILA.- Rúbrica.- EFRÉN FERNÁNDEZ VALADEZ.- Rúbrica.

9386.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA FRANCO RODRÍGUEZ, denunciado por ERASMO REYES PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de noviembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9387.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA GLORIA TORRES DE BARRÓN, denunciado por PRIMO F. REYES PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/11/2012 01:52:59 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9388.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01079/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CONTRERAS BLANCO VDA. DE CORONADO, denunciado por la C. ESTHER CORONADO CONTRERAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

9389.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de Noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PÉREZ GÓMEZ, denunciado por las C.C. JUANA MARÍA GUARDIOLA, ROSA

ISABEL PÉREZ GUARDIOLA Y MARÍA CANDELARIA PÉREZ GUARDIOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/11/2012 01:49:19 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

9390.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha cuatro de 12 de junio del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00100/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ANAYA ECHARTEA, quien tuvo su último domicilio en Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por ENGLANTINA CASTRO ANAYA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2012.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9391.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01279/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ENRIQUE CASTELLANOS DEL ÁNGEL, denunciado por C. MARÍA GUADALUPE RIVERA CRUZ en representación de su menor hija LUCERO CASTELLANOS RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de noviembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

9392.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS EDUARDO ARIAS DÍAZ denunciado por la C. GUILLERMINA PÁEZ TREVIÑO por sus propios derechos y en representación de la menor JAKELIN ARIAS PÁEZ Y MELISSA ARIAS PÁEZ por su propio derecho, asignándosele el Número 0757/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diez días del mes de julio del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

9393.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de noviembre de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01298/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO RIVERA RODRÍGUEZ, quien falleció el 05 cinco de junio de 1997, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA INÉS RIVERA TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

9394.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., 01 de octubre de 2012

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce, ordenó dentro del Expediente Número 01202/2011, la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERITA MAGDA GARCÍA ADAME, denunciado por NORMA ALICIA RAZO GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a NORMA ALICIA RAZO GARCÍA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

9395.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 26 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00666/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de RIGOBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA ELENA GAYTAN RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Honestidad, lote 3, número 1440, manzana 5, del Fraccionamiento Integración Familiar de esta ciudad, con superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Honestidad; AL SUR: en 7.00 metros con lote 10; AL ESTE en 17.00 metros con lote 4; y, AL OESTE en 17.00 metros con el lote 2.- El Título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2138, Legajo 4-043, de fecha 29/04/2002, del municipio de Cd. Victoria, Tam., actualmente Finca 45592 de este municipio, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9396.- Diciembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 31 de octubre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00167/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Lic. Vicente Javier Lara Uribe, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENÉ AQUILEO PORRAS CAMACHO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado con el número 1629, de la calle Reyna Juliana, M-10, L-17 del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad; con una superficie de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 16, AL SUR en 17.00 M.L. con lote 18, AL ESTE, en 7.00 M.L. con propiedad privada, AL OESTE, en 7.00, con calle Reyna Juliana, con número de Finca 61148 del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de a diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

9397.- Diciembre 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2012.

C. JESÚS FERNANDO CALVILLO MENCHACA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de octubre del dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona García, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00781/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELIZABETH REYES TOSCANO, en contra del C. JESÚS FERNANDO CALVILLO MENCHACA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JESÚS FERNANDO CALVILLO MENCHACA, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de comparezca a señalar

domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

9400.- Diciembre 11, 12 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00102/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUDITH ILIANA ENRÍQUEZ GAMIZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio urbano consistente en departamento en condominio, ubicado en la calle Álvaro Obregón número 415-4, centro de esta ciudad, con una superficie de 71.64 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 9.75 metros con departamento 3; AL SUR.- en 9.75 metros, con calle Álvaro Obregón; AL ESTE.- en dos medidas 1.40 metros con pasillo de circulación techado y 7.35 metros, con pasillo de acceso en espacio aéreo; y AL OESTE.- en 8.75 metros, con Avenida Manuel Cavazos Lerma, arriba con azotea, abajo con locales comerciales 4, 5, y 6, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 2107, Libro 5-043, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, bajo el Número 91, Libro 5010, de fecha 30 de agosto del 2005, del municipio de Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convoca postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base el valor más alto fijado al citado inmueble en los avalúos por los peritos a dicho bien inmueble, por la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Cd. Mante, Tam., a 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

9163.- Diciembre 4 y 12.-1v2.